

ACTA

En fecha del 17/05/2019 se reúnen en la Dirección de Educación Privada- DGE, las Cámaras que representan las Instituciones educaciones privadas: CONSEC Y ASOCIACIÓN DE COLEGIOS PRIVADOS, con SADOP, y la Directora Beatriz Della Savia en compañía del Contador de la DEP Omar Rodríguez. La reunión fue convocada por la DEP-DGE para dialogar específicamente el tema de pago de salario docente, rendiciones y pedidos de fondos de la Instituciones que reciben aporte del Estado para ello.

Se dialoga sobre la complejidad de las preliquidaciones y liquidaciones de los salarios docentes en el contexto de la paritaria vigente y de pago con cláusula gatillo.

Se acuerda al respecto lo que se transcribe seguidamente:

- 1) Preliquidación de las Instituciones: Conservar los plazos de novedades al día 12 de cada mes, para que el liquidador pueda ir trabajando en la liquidación mensual con anticipación.
- 2) El día 15 de cada mes se publican los índices PC DEIE: en horario de la tarde se informará a las instituciones los índices del mes para poder completar el proceso de preliquidación.
- 3) Envío de la preliquidación a DEP el 17 de cada mes o dentro de los 2 días corridos después de informar el índice.
- 4) Envío de Fondos de la DEP a los colegios hasta el día cuarto hábil posterior de cada mes al devengado, para su pago.
- 5) Rendición de cuentas 10 días hábiles de recibidos los fondos.

Se acuerdan también los siguientes temas:

- 1) Las Cámaras trabajarán con los liquidadores de sus instituciones para informar los acuerdos establecidos, solicitar que se involucren en el conocimiento y manejo del sistema GEM (altas y bajas, novedades, antigüedades, etc.) a efectos de reducir los tiempos y los márgenes de error en las liquidaciones de sueldos.
- 2) Las Cámaras y SADOP se comprometen a difundir entre los docentes que a partir del salario del mes de junio podrá haber una demora en la acreditación en cuenta del salario docente hasta el cuarto día hábil del mes, que será temporal hasta tanto se puedan aplicar otros sistemas de liquidación y ajustes a los procesos existentes. La comunicación será a efectos de poner en valor el esfuerzo conjunto de pagar el salario docente con el aumento correspondiente al período en equiparación al salario del docente que se desempeña en gestión estatal.-
- 3) Se pacta entre los presentes una mesa de diálogo permanente para ir ajustando cualquier dificultad que pudiera surgir en relación a la implementación de lo pactado en la presente.



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIVADA

Omar Rodríguez

M. Ester Linco Lortés



M. Ester Linco Lortés
SECRETARIA GENERAL
SADOP Sec. Mendoza
D.N.I. 18.784.288

Abg. Beatriz Della Savia
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIVADA

Edmundo Alonso
858200
P/ACPM

F. Barsonet
consec

ACPM